



SELO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

to el Verano, apuntandolo a aquel precio que en
tine por comben. Debe sero el Verano respecto de
que esta Villa tiene supozo de da Comision a los
Sr. Agustin Portillo para que proceda al Regi
miento de Nibquequin demora de la franquexian
las Cantidades que se necesitan, y en este caso, o ve
Vendera por menor de cuenta de esta misma Villa
de un corte, y corra, o de unha taxa en terminos q
esta Villa, y su Comun experimente conocido, y ve
gruo beneficio.

Solano Nibe / Pedro Nien / Sr. Alonso Sahajora, y Sr. Juan Navarro
y Abriu de Dip. fue en virtud de la Comision que el
confio en el dia veinte y siete de Junio pasado de
este año para que reconocieren los vitos que volu
ta el Sr. Diego Nibe para hacer un huerto en
un pedazo de terreno, que alongo en el Barranco de
las Tablas desde el pie de la fuente hasta la Cu
quina de un Banco de un lado de Sr. Monte, como
tambien acaja otro pedazo en el Callejon de la
calle de la no que vale dicho Barranco, lo han
cosultado con lamazon exculpabilidad, y no solo
no adbiaten, y no expusies, ni que consideren ve
logra beneficio, allanando la parte que confronta
de Barranco, para que las Aguas de el Barranco con
ladevida comente: Acia de las amaron abun
danti. amaron con los Exponentes Juan. Na